

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	<b>INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 006 /2018</b>
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LARVICULTURA Y ALEVINAJE DE CACHAMA BLANCA PIARACTUS BRACHYPOMUS, EN SISTEMA SUPERINTENSIVO DE CULTIVO CON TECNOLOGÍA BIOFLOC - TBF</b>
<b>FECHA</b>	<b>26 DE FEBRERO DE 2018</b>

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS PECES	AQUATECH FISH S.A.S.	TRASFER S.A.S.
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1 Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la persona Jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma del oferente y/o del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIOS 1 Y 2 <b>CUMPLE</b>	FOLIO 1 <b>NO CUMPLE</b> (El anexo N° 1 no viene firmado por el Representante Legal, y no se acredita dentro de la propuesta que la Representante Legal Suplente esté actuando en reemplazo de una ausencia temporal o absoluta del Representante Legal, según lo establece el Certificado de Existencia y Representación	FOLIOS 2 Y 3 <b>CUMPLE</b>





<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

			Legal de la empresa.)	
<b>b)</b>	<p>Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización, y/o venta de materiales de ferretería y/o agropecuarios y/o de laboratorio, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.</p>	<b>FOLIOS 16 Y 17 CUMPLE</b>	<b>FOLIOS 2 AL 5 CUMPLE</b>	<b>FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE</b>
<b>c)</b>	<p>En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la comercialización, y/o venta de materiales de ferretería y/o agropecuarios y/o de laboratorio, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.</p>	<b>FOLIO 5 CUMPLE</b>	<b>NO APLICA (Es persona jurídica)</b>	<b>NO APLICA (Es persona jurídica)</b>
<b>d)</b>	<p>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.</p>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>e)</b>	<p>El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<b>FOLIOS 7 Y 18 CUMPLE</b>	<b>FOLIOS 6 AL 8 CUMPLE</b>	<b>FOLIO 7 CUMPLE</b>
<b>f)</b>	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<b>FOLIO 6 CUMPLE</b>	<b>FOLIO 9 CUMPLE</b>	<b>FOLIO 6 CUMPLE</b>
<b>g)</b>	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por</p>	<b>FOLIOS 11 Y 19 CUMPLE</b>	<b>FOLIO 10 NO CUMPLE (El certificado no fue expedido por el Representante</b>	<b>FOLIOS 8 Y 9 CUMPLE</b>



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
	<b>FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

	<p>el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p>		Legal)	
h)	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Se verificó en la página web de la Procuraduría General de la Nación)</p>	<p>FOLIO 12 <b>CUMPLE</b></p>	<p>FOLIOS 12 Y 13 <b>CUMPLE</b></p>
i)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Se verificó en la página web de la Contraloría General de la República)</p>	<p>FOLIO 13 <b>CUMPLE</b></p>	<p>FOLIOS 10 Y 11 <b>CUMPLE</b></p>
j)	<p>Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (Se verificó en la página web de la Policía Nacional)</p>	<p>FOLIO 14 <b>CUMPLE</b></p>	<p>FOLIO 14 <b>CUMPLE</b></p>
k)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y</p>	<p>FOLIOS 3 Y 4 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
	<b>FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

	<p>porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.</p>			
j)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.</p>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
m)	<p>Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<b>FOLIOS 8 AL 10 CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>FOLIO 15 CUMPLE</b>

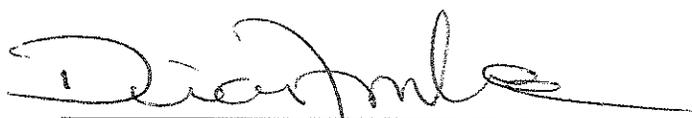
- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la **UNIÓN TEMPORAL UNILLANOS PECES**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.
- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **AQUATECH FISH S.A.S.**, la documentación presentada **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018, toda vez que el anexo N° 1 no viene firmado por el Representante Legal, y no se acredita dentro de la propuesta que la Representante Legal Suplente esté actuando en reemplazo de una ausencia temporal o absoluta del Representante Legal, según lo establece el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa; el certificado requerido en el literal



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

g) no fue expedido por el Representante Legal de la empresa; no se allega el Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Jurídica.

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la empresa **TRASFER S.A.S.**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 006 de 2018.



**DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO**

Contratista Profesional de Apoyo  
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios  
 Evaluador Jurídico



